



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario laboral  
Radicación : 41298-31-05-001-2017-00005-**03**  
Demandante : GERMÁN DARÍO ROJAS CUELLAR  
Demandada : COLOMBIANA DE TEMPORALES S.A.  
: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón  
Asunto : Remite por conocimiento previo

Neiva, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso avocar el conocimiento del proceso de la referencia, sin embargo, el mismo fue conocido con anterioridad por la Magistrada doctora ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, conforme la constancia secretarial que antecede, al igual que la consulta al Sistema de Gestión Judicial de Procesos Siglo XXI, por tanto, se RESUELVE:

1.- REMITIR el presente proceso al Despacho de la Magistrada ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, por conocimiento previo, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por la Secretaría de la Corporación se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:  
Enasheilla Polanía Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa998da84116ea32e80a14bd10f9245663627064f626b67bc76e1031d8514fbb**

Documento generado en 26/01/2024 02:06:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**